



Vigilancia ciudadana como mecanismo de transparencia y control social en la contratación pública panameña

Citizen oversight as a mechanism for transparency and social control in panamanian public procurement

Alberto Enrique Petit Padilla

Asociación para la Unidad Comunitaria y Social, Panamá
alberto.petit@unicospanama.org, <https://orcid.org/0009-0007-8440-0878>

Fecha de recepción: 18/06/2026

Fecha de aceptación: 03/08/2026

DOI: <https://doi.org/10.48204/synergia.v5n2.11597>

Resumen

El estudio analizó la percepción sobre la vigilancia ciudadana como mecanismo de transparencia y control social en la contratación pública. Se adoptó un enfoque cuantitativo, descriptivo y transversal, acompañado de una revisión documental que contextualizó el marco normativo y los resultados. La encuesta se delimitó al distrito de Arraiján, provincia de Panamá Oeste. Se analizaron las respuestas de 138 participantes en seis ítems tipo Likert relativos a participación ciudadana, claridad de la información, prevención de irregularidades, uso de PanamaCompra, rendición de cuentas y fortalecimiento de canales de denuncia y seguimiento. Los datos se procesaron en SPSS mediante frecuencias absolutas y porcentajes. El universo declarado fue de 202 198 ciudadanos panameños residentes en Arraiján; para calcular un tamaño de referencia se consideró un 95 % de confianza, una proporción esperada del 10 % y un error del 5 %. Sin embargo, no se documentaron el procedimiento de selección ni la verificación de elegibilidad, por lo que esos parámetros no acreditan representatividad. Entre los participantes, 112 (81,2 %) apoyaron fortalecer los mecanismos de denuncia, seguimiento y participación; 96 (69,6 %) valoraron favorablemente la vigilancia como mecanismo preventivo. Asimismo, 92 (66,7 %) evaluaron positivamente la claridad de la información, mientras 61 (44,2 %) respondieron favorablemente sobre el uso de PanamaCompra para el control ciudadano. Los hallazgos describen percepciones recogidas y respaldan la conveniencia de ofrecer información contractual comprensible y canales de participación accesibles, sin permitir inferencias sobre la población panameña ni efectos causales.





Palabras clave: administración pública, función pública, procedimiento legal, participación cívica, control social

Abstract

This study examined perceptions of citizen oversight as a mechanism for transparency and social control in Panamanian public procurement. It used a descriptive, cross-sectional quantitative approach, supported by a documentary review that contextualized the regulatory framework and empirical findings. The survey was limited to Arraiján district in Panamá Oeste province. Responses from 138 participants were analyzed across six Likert-type items addressing citizen participation, information clarity, prevention of irregularities, use of PanamaCompra, accountability, and stronger reporting and monitoring channels. Data were processed in SPSS using absolute frequencies and percentages. The stated population comprised 202,198 Panamanian citizens residing in Arraiján; a 95% confidence level, an expected proportion of 10%, and a planned error of 5% were used to calculate a reference sample size. However, neither the selection procedure nor verification of eligibility was documented, so those parameters do not establish representativeness. The documentary review informed interpretation but did not constitute an independent qualitative phase. Only six item distributions were available for analysis. Among participants, 112 (81.2%) supported strengthening reporting, monitoring, and participation mechanisms, and 96 (69.6%) viewed oversight favorably as a preventive mechanism. In addition, 92 (66.7%) gave positive responses regarding information clarity, whereas 61 (44.2%) responded favorably to using PanamaCompra for citizen oversight. The findings describe the views of the surveyed group and support the provision of understandable procurement information and accessible participation channels. They do not permit inferences about the entire Panamanian population or establish causal effects on procurement outcomes.

Keywords: public administration, civil service, legal procedure, civic participation, social control

Introducción

En principio, la contratación pública es una de las áreas de la administración pública más delicadas, pues a través de ella se gestionan recursos públicos empleados en adquirir bienes, servicios, ejecutar obras o conceder concesiones públicas. Según Bravo & Rodríguez (2026), estas son especialmente susceptibles a la práctica de la irregularidad, de la corrupción administrativa o de estar afectadas por conflicto de intereses, en razón de la importancia de la cantidad de recursos comprometidos. En Panamá, esta realidad se convierte en un imperativo para mejorar los controles institucionales a través de mecanismos sociales de vigilancia. De ahí





que el problema central consista en convertir la transparencia formal en un control ciudadano verificable durante las fases del contrato.

En este sentido, la Ley 22 del 2 de 2006 modificada por la Ley 153 (2020), regula el marco aplicable a los procedimientos de selección de contratista y a la contratación pública de las entidades estatales, municipios, juntas comunales y sociedades de economía mixta. Este ámbito extensivo indica que la contratación pública no es una mera formalidad, sino una función estratégica del Estado. Sin embargo, cuando la ciudadanía no puede comprender y verificar los procedimientos, la publicidad legal tiene un alcance limitado para el control social. Esa dificultad puede afectar la confianza en la gestión pública.

En efecto, el proceso normativo panameño establece hitos importantes en lo que respecta a las cuestiones de la publicidad en la digitalización de las compras públicas administrativas. El Decreto Ejecutivo 439 (2020) establece como algo obligado el hecho de que el Plan Anual de Compras sea publicado en PanamaCompra; lo que contempla la previsión de bienes, servicios, obras según metas y presupuestos institucionales. La disponibilidad de información, por sí sola, no garantiza una vigilancia ciudadana efectiva de las compras públicas. El reto está en que dichos datos sean comprensibles, aprovechables, verificables y, sobre todo, útiles para poner de manifiesto alarmas, riesgos y, por ende, rendición de cuentas en todas y cada una de las etapas del ciclo contractual de la compra pública.

Según Agüero & Montero (2023), la auditoría social hace posible convertir la vigilancia de la ciudadanía en la contratación pública en una herramienta con capacidad de influir sobre las decisiones públicas. Esta apreciación cobra importancia para Panamá; en efecto, en este país la contratación pública presenta una debilidad entre el control social y el control institucional, pues el problema no es únicamente tener convocatorias o adjudicaciones, sino también contar con los mecanismos adecuados que habiliten a los ciudadanos, a las organizaciones de la sociedad civil, a los medios masivos de comunicación, a los gremios, entre otros, para que puedan acceder a los pliegos, a los criterios de evaluación, a la ejecución contractual o a los resultados propios. En este punto es donde aparece el valor democrático que concede el control sobre el gasto público.



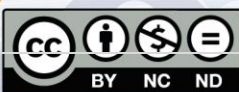


Por ello, la vigilancia ciudadana también tiene que entenderse como una forma de evaluación participativa de la gestión pública estatal, como advierten Ramírez & Barría (2020), ya que la rendición de cuentas no es ni se agota en lo administrativo, en virtud de ser una rendición de cuentas que responde a un interés general, a un marco de legalidad, a valores democráticos y a preferencias ciudadanas. En consonancia con esta argumentación, el control de la contratación pública demanda sobrepasar una visión tecnocrática del procedimiento administrativo y habilitar espacios para que la sociedad valore la pertinencia, eficacia, transparencia e impacto de las contrataciones estatales. Sin la participación informada de la ciudadanía, el control pierde sentido real frente a los espacios administrativos complejos y su adaptación al contexto territorial.

El objetivo fue analizar la vigilancia ciudadana como mecanismo de transparencia y control social en la contratación pública, a partir de las percepciones de participantes residentes en Arraiján y del examen de su marco normativo. Específicamente, se buscó describir sus fundamentos jurídicos y administrativos e indagar cómo se perciben el acceso a la información, la participación y las plataformas digitales durante el ciclo contractual.

La vigilancia ciudadana puede complementar los controles institucionales mediante la observación de los procesos, la identificación de señales de riesgo, la presentación de alertas fundadas y la solicitud de explicaciones públicas. La investigación examina esa posibilidad desde el derecho administrativo y desde las respuestas recogidas en Arraiján, sin atribuir a la encuesta efectos directos sobre la prevención de irregularidades.

Desde esta perspectiva, el análisis realizado permite advertir que la transparencia en la contratación pública no depende únicamente de publicar documentos, convocatorias o resultados de adjudicación, sino también de las condiciones que facilitan su comprensión y utilización ciudadana. La literatura revisada evidencia que el acceso a información completa, oportuna y verificable constituye una condición indispensable para ejercer control social efectivo sobre la gestión contractual (Jara et al., 2024). En consecuencia, la información pública adquiere valor cuando permite examinar decisiones administrativas, identificar riesgos y contrastar lo planificado con lo ejecutado realmente.





Asimismo, la participación ciudadana desempeñó una función complementaria respecto de los controles administrativos, financieros y jurídicos ejercidos por las instituciones competentes. Esta participación no sustituye las responsabilidades fiscalizadoras del Estado, sino que amplía las posibilidades de detectar tempranamente situaciones capaces de comprometer la transparencia y el uso adecuado de los recursos públicos. En concordancia con Agüero & Montero (2023), la vigilancia ciudadana adquiere mayor relevancia cuando está acompañada de conocimiento, organización y capacidad de incidencia sobre las decisiones relacionadas directamente con la contratación pública efectiva.

El estudio también examina la relación conceptual entre vigilancia ciudadana, confianza pública y legitimidad administrativa. Los mecanismos accesibles de información, participación, seguimiento y denuncia pueden facilitar la fiscalización social, mientras que el lenguaje técnico y el desconocimiento de los canales disponibles pueden dificultarla. Estas relaciones se plantean como argumentos del marco conceptual; la encuesta no midió cambios en la confianza ni efectos institucionales.

La pregunta de investigación fue: ¿cómo valoran los participantes de Arraiján la vigilancia ciudadana, la transparencia y el control social en la contratación pública panameña? El análisis documental permite situar esas percepciones en el marco normativo y en la discusión sobre información pública y participación.

El marco jurídico panameño regula la selección de contratistas y la ejecución de contratos financiados con fondos públicos. La Ley 22 del 2 de 2006 modificada por la Ley 153 (2020) establece la normativa aplicable a los procedimientos de contratación que deben llevar a cabo las entidades públicas, los municipios, las juntas comunales y las sociedades anónimas en las que el Estado sea propietario del 51% o más de sus acciones. De esta forma, la supervisión por parte de la ciudadanía adquiere un protagonismo importante por cuanto afecta a una actividad administrativa en la que están implicados los recursos, la legalidad, la eficiencia y el interés público.

Por su parte, el Decreto Ejecutivo 439 (2020) reglamenta el Texto Único de la Ley 22 y refuerza la publicidad de la gestión contractual a partir del uso del Sistema Electrónico de





Contrataciones Públicas *PanamaCompra*. El reglamento dispone la publicación del Plan Anual de Compras en *PanamaCompra*. La publicidad de esos datos puede facilitar el seguimiento ciudadano cuando se ofrece información oportuna, comprensible y verificable.

La existencia de normas y plataformas debe acompañarse de condiciones para que la ciudadanía comprenda y pueda examinar los procedimientos. Cuando los documentos contractuales se publican de manera fragmentada o demasiado técnica, disminuye su utilidad para el seguimiento social. El marco normativo ofrece una base para promover información accesible y mecanismos de control oportuno.

Acerca de la transparencia, es importante realizar un análisis de la misma como condición previa que haga posible la existencia de la vigilancia ciudadana efectiva. Jara et al. (2024) indican que las necesidades ciudadanas en materia de información en contratación pública no quedan satisfechas en muchas ocasiones mediante la *transparencia pasiva*, puesto que es necesario contar con expedientes, información de los proveedores adjudicados, reclamaciones, denuncias, anexos contractuales, entre otros aspectos. Es decir, no basta con publicar convocatorias y adjudicaciones, se necesita información completa y comprensible sobre actos preparatorios, evaluación, contratación, ejecución, pagos, modificaciones y resultados obtenidos en razón del gasto público.

Por la misma vía y en la misma dirección Bravo & Rodríguez (2026) explican que la transparencia en la contratación pública contribuye a la prevención de la corrupción, a la mejora de la gestión estatal, a la rendición de cuentas, a la ampliación de la competencia y a la reducción de las oportunidades para la práctica de acciones irregulares. Por tanto, la vigilancia ciudadana tiene que ir de la mano con el acceso a información útil, la trazabilidad de las decisiones, la capacidad de contrastar lo que ha sido contratado con lo que fue ejecutado. Esta dimensión es fundamental para la realidad panameña, dado que *PanamaCompra* puede llegar a ser una herramienta de control social, si sus datos se presentan de forma clara, consultable y verificable.

La transparencia resulta útil para el control social cuando la información publicada permite comparar lo planificado, adjudicado y ejecutado, e identificar indicios que ameriten revisión.





El acceso a los documentos debe acompañarse de calidad de datos, lenguaje comprensible y canales para presentar alertas fundadas. Estas son condiciones propuestas por el análisis documental, no efectos evaluados directamente por la encuesta.

Por un lado, no hay que dejar de considerar que la *vigilancia ciudadana* se encuentra relacionada con la auditoría social y la rendición de cuentas democrática. Siguiendo a Agüero & Montero (2023), las veedurías ciudadanas han evolucionado desde ser mecanismos de vigilancia de los contratos públicos a ser mecanismos con capacidad de incidencia en la decisión pública, a condición de que contasen con conocimiento técnico-jurídico, y capacidad de movilización. Así, la ciudadanía puede revisar pliegos, advertir riesgos y solicitar correcciones antes de que se produzca un posible perjuicio.

Por otro lado, Ramírez & Barría (2020) también advierten que la rendición de cuentas no puede agotarse en las métricas de desempeño, sino que debe incluir el interés general, la legalidad, los valores democráticos y las preferencias de la ciudadanía. Complementando esta misma idea, Moscoso et al. (2026) recomiendan pasar hacia un enfoque más preventivo que punitivo, fortaleciendo la supervisión social institucionalizada junto con las salvaguardias en las compras públicas. Desde esta perspectiva, la vigilancia ciudadana puede contribuir a una supervisión preventiva de la integridad pública.

En este contexto, la prevención de irregularidades también estuvo vinculada con la capacidad de la ciudadanía para identificar señales de riesgo durante las distintas etapas de la contratación pública. Moscoso et al. (2026) señalaron que el fortalecimiento de mecanismos preventivos, acompañado de supervisión social y salvaguardias institucionales, permitió reducir espacios propicios para prácticas indebidas. Desde esta perspectiva, la vigilancia ciudadana adquirió una función anticipatoria, al favorecer la detección de inconsistencias, promover alertas oportunas y estimular respuestas institucionales antes de que las posibles irregularidades llegaran a consolidarse plenamente en cada procedimiento.

En síntesis, el marco documental sugiere que la vigilancia de la contratación pública requiere reglas claras, información accesible, formación ciudadana, coordinación con las entidades competentes y canales de denuncia. El estudio empírico examina cómo un grupo de





participantes de Arraiján valora algunas de esas condiciones, sin medir su eficacia en los procedimientos contractuales.

Materiales y métodos

Se realizó un estudio de enfoque cuantitativo, diseño no experimental y transversal, con alcance descriptivo (Hernández-Sampieri & Mendoza, 2020). La revisión bibliográfica y normativa sirvió como contexto para discutir los resultados; no constituyó una fase cualitativa autónoma ni hubo integración formal de dos conjuntos de datos. El instrumento de encuesta se describió como una escala de cinco opciones, desde “totalmente en desacuerdo” hasta “totalmente de acuerdo”. Los seis ítems con resultados disponibles abordaron participación en la vigilancia, claridad de la información, prevención de irregularidades, uso de PanamaCompra, rendición de cuentas y fortalecimiento de mecanismos de denuncia y seguimiento. Se presenta aquí el contenido temático registrado en las tablas, pues no consta la redacción literal del cuestionario. La delimitación territorial de la encuesta fue el distrito de Arraiján, provincia de Panamá Oeste; el examen de normas y bibliografía se refirió a Panamá y a antecedentes comparados.

El universo declarado fue de 202 198 ciudadanos panameños residentes en Arraiján. Para estimar un tamaño de muestra de referencia se emplearon 95 % de confianza, proporción esperada de 10 % y error previsto de 5 % (n calculada $\approx 138,2$); se analizaron 138 respuestas. Esa definición del universo supone residencia en Arraiján y ciudadanía panameña, pero la documentación disponible no precisa cómo se verificaron esas condiciones, si hubo otros criterios de inclusión o exclusión, el marco muestral ni el procedimiento de convocatoria y selección. En consecuencia, no es posible clasificar el muestreo como probabilístico ni aplicar el margen de error previsto a las estimaciones observadas. Con SPSS se obtuvieron frecuencias absolutas y porcentajes para cada uno de los seis ítems tabulados; no se efectuaron pruebas inferenciales. La revisión documental se utilizó para contextualizar la interpretación, sin atribuirle una integración metodológica propia de un diseño mixto.

Resultados y discusión

Se describieron las frecuencias absolutas y relativas de seis ítems respondidos por 138 participantes de Arraiján. Cada tabla presenta las categorías observadas y su total; las



categorías sin registros no se muestran. Los porcentajes agrupados se recalcularon a partir de las frecuencias sobre 138, por lo que pueden diferir en una décima de la suma de porcentajes previamente redondeados.

Tabla 1.*Participación ciudadana en la vigilancia de la contratación pública en Panamá*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	4	2.9	2.9	2.9
	En desacuerdo	15	10.9	10.9	13.8
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	39	28.3	28.3	42.0
	De acuerdo	58	42.0	42.0	84.1
	Totalmente de acuerdo	22	15.9	15.9	100.0
	Total	138	100.0	100.0	

En la participación ciudadana en la vigilancia (Tabla 1), 58 personas estuvieron de acuerdo y 22 totalmente de acuerdo: 80 de 138 (58,0 %) dieron respuestas favorables. Otras 39 (28,3 %) eligieron la opción neutral. Las frecuencias describen la valoración expresada, sin demostrar participación efectiva en procesos de contratación.

Tabla 2.*Claridad y accesibilidad de la información sobre contratación pública*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	En desacuerdo	26	18.8	18.8	18.8
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	20	14.5	14.5	33.3
	De acuerdo	38	27.5	27.5	60.9
	Totalmente de acuerdo	54	39.1	39.1	100.0
	Total	138	100.0	100.0	

Respecto de la claridad y accesibilidad de la información contractual (Tabla 2), 54 personas estuvieron totalmente de acuerdo y 38 de acuerdo: 92 de 138 (66,7 %) respondieron favorablemente. En desacuerdo se ubicaron 26 (18,8 %) y en la opción neutral, 20 (14,5 %).

Tabla 3.*Vigilancia ciudadana como mecanismo de prevención de irregularidades y corrupción*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	42	30.4	30.4	30.4
	De acuerdo	50	36.2	36.2	66.7
	Totalmente de acuerdo	46	33.3	33.3	100.0
	Total	138	100.0	100.0	

Sobre la vigilancia ciudadana como mecanismo preventivo (Tabla 3), 50 participantes estuvieron de acuerdo y 46 totalmente de acuerdo: 96 de 138 (69,6 %) emitieron una valoración favorable. Las 42 respuestas restantes (30,4 %) fueron neutrales. Esa neutralidad no permite determinar por sí sola el conocimiento técnico de quienes respondieron.

Tabla 4*Uso de plataformas digitales (PanamaCompra) para el control ciudadano de la contratación pública*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	22	15.9	15.9	15.9
	En desacuerdo	30	21.7	21.7	37.7
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	25	18.1	18.1	55.8
	De acuerdo	53	38.4	38.4	94.2
	Totalmente de acuerdo	8	5.8	5.8	100.0
	Total	138	100.0	100.0	

El uso de PanamaCompra para el control ciudadano recibió respuestas más divididas (Tabla 4): 53 participantes estuvieron de acuerdo y 8 totalmente de acuerdo, para 61 de 138 (44,2 %) respuestas favorables. En cambio, 30 estuvieron en desacuerdo y 22 totalmente en desacuerdo, para 52 de 138 (37,7 %); otras 25 personas (18,1 %) eligieron la categoría neutral. El instrumento no midió directamente barreras técnicas ni frecuencia de uso de la plataforma.

Tabla 5.*Rendición de cuentas en la planificación, adjudicación y ejecución contractual*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	En desacuerdo	32	23.2	23.2	23.2
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	26	18.8	18.8	42.0
	De acuerdo	80	58.0	58.0	100.0
	Total	138	100.0	100.0	

En el ítem sobre rendición de cuentas durante la planificación, adjudicación y ejecución contractual (Tabla 5), 80 participantes (58,0 %) estuvieron de acuerdo, 26 (18,8 %) eligieron la opción neutral y 32 (23,2 %) estuvieron en desacuerdo. No hubo respuestas registradas en las categorías extremas; el resultado expresa una valoración del enunciado, no una medición de la rendición de cuentas institucional.

Tabla 6.*Fortalecimiento de mecanismos de denuncia, seguimiento y participación ciudadana*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	En desacuerdo	8	5.8	5.8	5.8
	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	18	13.0	13.0	18.8
	De acuerdo	95	68.8	68.8	87.7
	Totalmente de acuerdo	17	12.3	12.3	100.0
	Total	138	100.0	100.0	

El fortalecimiento de mecanismos de denuncia, seguimiento y participación recibió el mayor respaldo (Tabla 6): 95 participantes estuvieron de acuerdo y 17 totalmente de acuerdo, para 112 de 138 (81,2 %) respuestas favorables. Otros 18 (13,0 %) fueron neutrales y 8 (5,8 %) estuvieron en desacuerdo.



Discusión

En primer lugar, los resultados reflejan que la participación ciudadana en la vigilancia contractual tiene una aceptación considerable, dado que el 42.0 % estuvo de acuerdo y el 15.9 % totalmente de acuerdo, lo que equivale a un 58,0 % de respuestas favorables (Tabla 1). Esta valoración es compatible con el planteamiento de Rivera et al. (2023), que manifiestan que la participación ciudadana refuerza la vigilancia y la gobernanza en la nueva gestión pública. Sin embargo, en el 28.3 % neutral, no permite saber si las personas carecen de información o si mantuvieron otra reserva.

De la misma forma, la claridad y accesibilidad de la información contractual recibió un 66,7 % de respuestas favorables, donde el 39.1 % estaba totalmente de acuerdo y el 27.5 % de acuerdo (Tabla 2). Este resultado está en consonancia con Jara et al. (2024), quienes indican que la transparencia activa debe tener en cuenta necesidades ciudadanas muy concretas, como expedientes, anexos, reclamaciones, y datos de proveedores. De igual forma, la Ley 22 del 2 de 2006 modificada por la Ley 153 (2020) y el Decreto Ejecutivo 439 (2020) también promueven publicidad y uso de PanamaCompra; no obstante, la información tiene que ser comprensible.

Por otro lado, la vigilancia ciudadana como mecanismo de prevención de irregularidades resultó en un porcentaje de aceptación del 69,6 % clasificado entre un primer grupo de 36.2 % de acuerdo y 33.3 % totalmente de acuerdo (ver Tabla 3). Este resultado guardó relación con las afirmaciones de Bravo & Rodríguez (2026), quienes especificaron que la transparencia en contratación pública limita las oportunidades de corrupción y refuerza la gestión estatal, así como también se relacionaba con las propuestas de Moscoso et al. (2026) en la forma de cambiar el enfoque desde uno punitivo a otro preventivo, pero el 30,4 % neutral no permite establecer las razones de esa respuesta.

Ahora bien, el uso de plataformas digitales como *PanamaCompra* presenta una percepción más fragmentada, correspondiéndose con un porcentaje del 38.4 % de acuerdo y 5.8 % totalmente de acuerdo, mientras que siga un 37,7 % de desacuerdo o total desacuerdo (ver Tabla 4). Esta distribución puede discutirse a la luz del argumento de Schiavi (2022), quien alerta que la tecnología permite afectar la vinculación existente entre ciudadanía y administración, pero





no garantiza automáticamente buena administración. En este mismo sentido, Cubas-Núñez (2025) indica que digitalización y transparencia requieren capacidades institucionales. La conveniencia de mejorar la orientación de usuarios y la accesibilidad debe evaluarse en estudios específicos.

Finalmente, la rendición de cuentas y los mecanismos de denuncia confirman que es necesario fortalecer el control social. En la Tabla 5, el 58.0 % de respuestas acordó en exigir rendición de cuentas en planificación, adjudicación y ejecución, pero no se obtuvo respuestas totalmente favorables. Por otro lado, la Tabla 6 mostró el mayor de los respaldos, con 112 de 138 respuestas favorables (81,2 %). Esto coincide con Agüero & Montero (2023) y Ramírez & Barría (2020) ya que estos autores relacionan auditoría social, evaluación participativa y responsabilidad democrática.

Limitaciones del estudio

Los resultados corresponden exclusivamente a 138 participantes vinculados al distrito de Arraiján y no describen necesariamente a otros distritos ni al conjunto de Panamá. La documentación disponible no conserva el procedimiento de selección, la verificación de elegibilidad ni criterios adicionales de exclusión; por tanto, no puede demostrarse representatividad estadística. Tampoco consta el texto literal del cuestionario ni la distribución de un posible séptimo ítem mencionado en una versión anterior: solo se informan los seis ítems con tablas verificables. La encuesta recogió percepciones en un momento determinado y no midió prácticas reales, cambios en la contratación ni efectos causales de la vigilancia ciudadana.

Conclusiones

En los 138 participantes de Arraiján, la participación en la vigilancia de la contratación pública obtuvo 80 respuestas favorables (58,0 %), junto con 39 neutrales (28,3 %). Estos datos muestran cómo fue valorado el enunciado dentro del grupo consultado. Para conocer la participación efectiva en procesos contractuales se requieren mediciones de conducta y un procedimiento de selección documentado.





La claridad de la información reunió 92 respuestas favorables (66,7 %), mientras que el uso de PanamaCompra para el control ciudadano recibió 61 (44,2 %) y 52 desfavorables (37,7 %). Esta diferencia justifica explorar de manera específica las condiciones de acceso, comprensión y uso de la plataforma. La revisión documental respalda la conveniencia de mejorar el lenguaje ciudadano y la trazabilidad de la información contractual.

El fortalecimiento de los canales de denuncia, seguimiento y participación fue la propuesta más respaldada por el grupo encuestado: 112 de 138 respuestas (81,2 %) fueron favorables. Es razonable recomendar que las instituciones faciliten esos canales y expliquen su funcionamiento. La encuesta no permite afirmar que su implementación reduzca por sí misma las irregularidades ni extender sus porcentajes a toda la población panameña.

La vigilancia ciudadana fue valorada como herramienta preventiva por 96 participantes (69,6 %). Este resultado expresa una percepción, no una reducción observada de irregularidades. Investigaciones posteriores deberían conservar el cuestionario completo, documentar el reclutamiento y los criterios de elegibilidad, y relacionar las percepciones con datos verificables de procedimientos de contratación antes de evaluar impactos.

Referencias

- Agüero, S. N., & Montero, S. (2023). Incidencia ciudadana a través de la auditoría social: Veedurías ciudadanas y planeación urbana en Bogotá. *Territorios*, 49(49-Esp.). <https://doi.org/10.12804/revistas.urosario.edu.co/territorios/a.12810>
- Bravo Intriago, H. E., & Rodríguez Cedeño, M. J. (2026). La importancia de la transparencia en los procesos de contratación pública como mecanismo de prevención de la corrupción y fortalecimiento de la gestión estatal. *Revista Científica Arbitrada Multidisciplinaria PENTACIENCIAS*, 8(1), 213-220. <https://doi.org/10.59169/pentaciencias.v8i1.1763>
- Cubas-Núñez, J. L. (2025). Contrataciones públicas y la transparencia institucional de los gobiernos municipales en Perú. *Gestio et Productio. Revista Electrónica de Ciencias Gerenciales*, 7(13), 451-469. <https://doi.org/10.35381/gep.v7i13.555>
- Decreto Ejecutivo 439 (2020). <https://tacp.gob.pa/wp-content/uploads/2021/12/Decreto-Ejecutivo-No439-De-10-de-septiembre-de-2020.pdf>





- Hernández-Sampieri, R., & Mendoza, C. (2020). *Metodología de la investigación: Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. McGraw-hill México.
<https://www.academia.edu/download/64591365/Metodolog%C3%ADvestigaci%C3%B3n.%20Rutas%20cuantitativa,%20cualitativa%20y%20mixta.pdf>
- Jara Iñiguez, I., López, S., Hidalgo, M., & Olivares, A. (2024). Transparencia en la Contratación Pública en Ecuador: Un Análisis de la Demanda de Acceso a la Información. *Revista de Gestión Pública*, 54-77.
<https://doi.org/10.22370/rgp.2024.13.1.4542>
- Ley 153 (2020). <https://enterector.gob.pa/wp-content/uploads/2021/07/Ley-22-de-27-de-junio-de-2006-ordenado-por-Ley-153-de-2020.pdf>
- Moscoso Barrios, J. P., Higuera Matos, M., ZegarrraGranda, J. lucas, & ValdiviaEguiluz, J. M. (2026). Políticas públicas para el fortalecimiento de la transparencia.: Estrategias anticorrupción en Perú. *Revista Prisma Social*, (53), 278-289.
<https://doi.org/10.65598/rps.6095>
- Ramírez Orrego, A., & Barría Traverso, D. (2020). Participación ciudadana en la administración del Estado ¿es la evaluación participativa una alternativa viable? *Revista Chilena de la Administración del Estado*, (3), 175-202.
<https://doi.org/10.57211/revista.v3i03.69>
- Rivera Hernández, P. P., Martínez Villarreal, J. D. D., & Maldonado Maldonado, L. (2023). La participación ciudadana como mecanismo de vigilancia en la nueva gestión pública y sus implicaciones en los nuevos enfoques de gobernanza y gobernabilidad. *Vinculatégica EFAN*, 9(3), 106-117. <https://doi.org/10.29105/vtga9.3-376>
- Schiavi, P. (2022). Transparencia y buena administración en la sociedad de la información y de las nuevas tecnologías. *Revista de Derecho Administrativo*, (35), 239-256.
<https://doi.org/10.7764/redae.35.9>